

**JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE SAN JOSE**



**URUGUAY**

**PRIMER PERÍODO ORDINARIO**

**XLIX LEGISLATURA**

**ACTA 8**

8 de febrero de 2021

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**



## Índice de contenido

◆ ASISTENCIA.....	3
◆ COMIENZA LA SESIÓN.....	3
Es la hora 20:02.	
◆ ASUNTOS A TRATAR.....	3
PRIMER PUNTO: Se vota por la afirmativa el levantamiento del receso.	
◆ JURAMENTO.....	3
Juran y quedan investidos en el cargo de edil departamental los señores Ediles Mauricio Pereira, Valentina Ausán, Marcelo Dorelo, Guillermo Fabra y Susana Gásperi.	
SEGUNDO PUNTO: Se designa como Secretario Político del Presidente Jorge Chápper al Dr. Wilson Nessi.	
TERCER PUNTO: a) Informe en mayoría elaborado por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros en Expediente 2021-94-1-0000058, Oficio 90/2021, de la Intendencia de San José, al que se adjunta proyecto de decreto solicitando la anuencia correspondiente para otorgar facilidades de pago de adeudos tributarios. Se vota por la afirmativa y queda sancionado el Decreto 3203.	
b) Informe minoría producido por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros en Expediente 2021-94-1-0000058, Oficio 90/2021, de la Intendencia de San José, a que se adjunta proyecto de decreto solicitando la anuencia correspondiente para otorgar facilidades de pago de adeudos tributarios. Se deniega.	
◆ JURAMENTO.....	11
Jura y queda investido en el cargo de edil departamental el señor Edil Juan Carlos Marrero.	
◆ CUARTO INTERMEDIO.....	18
Propuesto por el señor Presidente Jorge Chápper, por el término de cinco minutos. Se vota por la afirmativa. Es la hora 21:38.	
◆ FINALIZA EL CUARTO INTERMEDIO.....	19
Es la hora 21:40.	
MINUTA DE COMUNICACIÓN: Presentada por la Bancada del Frente Amplio. Se vota en forma en forma desglosada. Se vota por la afirmativa el unto 1; los puntos 2, 3 y 4 se deniegan.	
◆ SE LEVANTA LA SESIÓN.....	22
Es la hora 21:59.	
◆ ANEXO.....	23

**◆ ASISTENCIA**

En la ciudad de San José de Mayo, el ocho de febrero de dos mil veintiuno, a las veinte horas y dos minutos, se reúne la Junta Departamental de San José en sesión **EXTRAORDINARIA**, bajo la presidencia de los señores Ediles

**Jorge Chápper**

**Ediles titulares:** Walter Faggiani, Mercedes Antía, Bettina Cerdeña, Melissa Hornes, Mario Guerra (parte), Danilo Vassallo, Marcelo Rodríguez, Nahuel Callero, Alicia Belsterli, María Fernanda Castro, Roberto Curbelo, Gervasio Cedrez (parte), Claudio Parodi, Susana Gásperi, Juan Carlos Acosta (parte), Luis Eduardo Odriozola, Marcelo Pianzola, Javier Gutiérrez (parte), Sofía Mansilla, Lorena Saavedra, Ana María Piñeyrúa, Gerardo Viña, Inés Rodríguez, Carlos Ribeiro, Daniel Blanco (parte), Gabriela Muñoz, Mariela Peláez, Roberto Rossi (parte) y Edgardo Rodríguez (parte).

**Ediles suplentes:** Mauricio Pereira (parte), Juan Carlos Marrero (parte), Guillermo Fabra (parte), Pablo Cortés (parte), Marcelo Dorelo (parte) y Valentina Ausán (parte).

**Falta, con licencia,** las señoras Edila Mikaela López y María Eugenia García y los señores Ediles Ernesto Ubal, Gonzalo Simone y Alfredo Lago.

**Actúan en Secretaría:** Andrés Pinaluba, Secretario General; Sofía Belsterli, Secretaria.

**Asiste** el Secretario Político Wilson Nessi.

**Taquígrafo:** Imanol Pereira y Martín Rodríguez.  
**Jefa Subrogante del Cuerpo de Taquígrafos:** Ana María Valerio Bergamaschi.

Esta convocatoria corresponde al Repartido 008/2021.

**◆ COMIENZA LA SESIÓN**

**SEÑOR PRESIDENTE.** Hay número en sala, comienza la sesión.

*(Es la hora 20:02).*

**◆ ASUNTOS A TRATAR**

**SEÑOR PRESIDENTE.** Secretaría da lectura al primer punto del orden del día.

*(Se lee).*

*Levantamiento del receso de acuerdo al Reglamento Interno de la Corporación.*

**SEÑOR PRESIDENTE.** Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa háganlo saber levantando la mano.

*(Se vota).*

**19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

**◆ JURAMENTO**

**SEÑOR PRESIDENTE.** Secretaría da lectura de los nombres de los ediles electos suplentes a quienes se les tomará el juramento de estilo para ser investidos en el cargo de edil departamental.

*(Se lee).*

*Mauricio Pereira, Valentina Ausán, Marcelo Dorelo, Guillermo Fabra y Susana Gásperi.*

**SEÑOR PRESIDENTE.** Invito a los señores ediles nombrados a ingresar a sala.

***(Ingresan a sala los señores ediles electos cuyos nombres fueron leídos por Secretaría).***

A continuación, invito a los presentes a ponernos de pie. Procederé a tomarles el juramento de estilo para ocupar el cargo de edil departamental a los señores ediles suplentes que acaban de ingresar a sala.

***(Los presentes se ponen de pie).***

¿Juran desempeñar debidamente el cargo de edil de la Junta Departamental de San José y obrar en todo conforme a la Constitución de la República, leyes y Reglamento Interno?

**SEÑORES EDILES.** Sí, juro.

**SEÑOR PRESIDENTE.** ¿Juran guardar secreto en todos los casos en que les sea ordenado por la Junta Departamental?

**SEÑORES EDILES.** Sí, juro.

**SEÑOR PRESIDENTE.** Quedan incorporados al Cuerpo.

Felicitaciones.

*(Aplausos).*

Secretaría da lectura al segundo punto del orden del día.

*(Se lee)*



Designación del Secretario Político de la actual Presidencia, art. 58, inc.16 del Reglamento Interno del Cuerpo.

**SEÑOR PRESIDENTE.** Secretaría da lectura a la nota de solicitud que se presentó.

(Se lee).

**Al Plenario de la Junta Departamental de San José**

De acuerdo con el Art. 58, inc. 16, el Presidente de la Junta Departamental de San José, Edil Dr. Jorge Chápper Pérez, propone como su Secretario Político al Dr. Wilson Nessi, por el período ordinario que dure su mandato.

San José, 8 de febrero de 2021.

**Jorge Chápper Pérez**  
Presidente

**SEÑOR PRESIDENTE.** A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa háganlo saber levantando la mano.

(Se vota).

**21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Gracias, señores ediles.

Continuamos con el orden del día. Secretaría le da lectura al tercer punto del orden de día

(Se lee).

Informes a) en mayoría elaborado por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros en Expediente 2021-94-1-0000058, Oficio 90/2021 de la Intendencia de San José, al que se adjunta proyecto de decreto solicitando la anuencia correspondiente para otorgar facilidades de pago de adeudos tributarios. (Se hizo repartido).

b) en minoría producido por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros en Expediente 2021-94-1-0000058, Oficio 90/2021 de la Intendencia de San José, a que se adjunta proyecto de decreto solicitando la anuencia correspondiente para otorgar facilidades de pago de adeudos tributarios. (Se hizo repartido).

**SEÑOR PRESIDENTE.** Secretaría da lectura al informe en mayoría.

(Se lee).

San José, 03 de febrero de 2021.

**AL PLENARIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL**

**VISTO:** Expediente No 2021-94-1-0000058, Oficio N° 90/2021 de la Intendencia Departamental, conteniendo Proyecto de Decreto solicitando la anuencia correspondiente para otorgar facilidades de pago de adeudos tributarios, en atención a la situación de emergencia que vive la población;

**CONSIDERANDO I:** que fue recibido por la Asesora Permanente de Presupuesto y Asuntos Financieros, el Director de Hacienda del Ejecutivo Departamental Contador Miguel Olagüe, para analizar el planteo del mencionado proyecto, despejar las dudas de los señores Ediles y recibir los aportes provenientes de las diferentes bancadas;

**CONSIDERANDO II:** que examinado el proyecto esta Comisión entiende que se adecua al momento que vive el país y el departamento generando la posibilidad de que los ciudadanos de San José, regularicen lo adeudado por concepto de tributos;

**ATENTO:** a lo expuesto:

**LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FINANCIEROS**

**RESUELVE:**

En mayoría, aconsejar al Cuerpo, la aprobación del Proyecto de Decreto remitido por el Ejecutivo Departamental, Expediente No 2021-94-1-0000058, Oficio N° 90/2021, el que quedará redactado en los siguientes términos:

**PROYECTO DE DECRETO**  
**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ**  
**DECRETA:**

**Artículo 1°.-** Los tributos territoriales urbanos, suburbanos y rurales e impuestos Ley 12.700, así como todos los demás tributos, a excepción de los impuestos vehiculares, que recauda esta Intendencia, vencidos al 31 de diciembre de 2020, podrán ser regularizados mediante los siguientes regímenes especiales de pago:

**a) AL CONTADO** -Para quienes lo abonen dentro de los 60 días de promulgado el presente decreto, el tributo se actualizará por la variación de IPC desde su vencimiento hasta el penúltimo mes anterior a la promulgación, más una multa por mora del 5% del tributo, exonerándose de los recargos.

**b) EN CUOTAS** - Para quien acceda al pago en cuotas, se determinará el monto

de los tributos resultantes de: actualizar el tributo por la variación de IPC desde su vencimiento hasta el penúltimo mes anterior a la promulgación, más una multa por mora del 5% del tributo, exonerándose de los recargos. El monto así determinado se podrá abonar hasta en 60 cuotas mensuales y consecutivas, debiendo abonar la primera al contado en el momento de suscribir el convenio, el resto de las cuotas se determinarán de la siguiente manera: el valor de la cuota determinada de acuerdo a la cantidad de cuotas solicitadas por el contribuyente, más la actualización que corresponda por la variación de IPC producida en el penúltimo mes anterior a la promulgación y el penúltimo mes anterior a la fecha de pago de cada cuota, venciendo la primera el último día hábil del mes próximo a la firma del convenio.

La suscripción del convenio y el pago de la primera cuota, deberán realizarse conjuntamente y se podrá realizar hasta 60 días de la promulgación del presente Decreto.

El convenio caducará sin más trámite en cualquiera de los siguientes casos: i) por el atraso en más de dos de sus cuotas, ii) por el atraso de las obligaciones corriente en más de dos vencimientos.

**Artículo 2°.-** El régimen de cancelación de adeudos establecidos en el presente Decreto, será aplicable cualquiera sea la instancia de cobro en que se encuentre la deuda.

**Artículo 3°.-** Las acciones judiciales para el cobro de las obligaciones a que se refiere el artículo 1, que se hubieran iniciado contra los sujetos pasivos que se acojan al régimen de facilidades de pago del presente Decreto, quedarán en suspenso mientras se mantenga la vigencia del convenio celebrado, permaneciendo mientras tanto vigentes las medidas cautelares en ellas decretadas, sin perjuicio de las reinscripciones que correspondan.

**Artículo 4°.-** Los sujetos pasivos que posean convenios vigentes, podrán optar por acogerse al régimen de facilidades del presente Decreto en las condiciones que se establezcan a continuación:

El monto total del convenio vigente se discriminará en tributos, intereses de financiación, multas y recargos.

Los importes pagos en concepto de intereses de financiación, multas y recargos por mora, no darán derecho a devolución ni se computarán a los efectos del cálculo del nuevo convenio.

El importe correspondiente a tributos de las cuotas pagas, se actualizará a la fecha y por el procedimiento indicado en el literal a) del Artículo 1.

Del monto de la deuda por tributo determinada según el referido literal a), se deducirá el importe obtenido de acuerdo a lo dispuesto en el inciso anterior.

De no resultar excedente, el adeudo se considera cancelado, sin que por ello genere derecho a devolución.

En el caso contrario, se continuará con el procedimiento de cálculo de las cuotas mensuales establecidas.

**Artículo 5°.-** Los agentes de retención no están comprendidos en los beneficios del presente Decreto.

**Artículo 6°.-** Los contribuyentes que a la fecha de promulgación del presente Decreto se encuentren al día con los tributos territoriales urbanos y suburbanos, gozarán de una bonificación por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento), del importe de la cuota siguiente a la promulgación del presente Decreto si en el momento de la aplicación se mantienen al día. En caso de haber abonado todo el ejercicio, el beneficio se otorgará para el próximo ejercicio.

**Artículo 7°.-** En ocasión de realizarse las actualizaciones de egresos por aplicación de las normas presupuestales vigentes, deberán efectuarse las adecuaciones necesarias para el mantenimiento del equilibrio presupuestal.

**Artículo 8°.-** El Ejecutivo Departamental reglamentará el presente Decreto.

**Artículo 9°.-** La aprobación es ad referendum de la resolución del Tribunal de Cuentas

**Artículo 10°.-** Comuníquese, publíquese, etc.-

Es cuanto debemos informar.

**Danilo Vassallo, Dr. Luis Eduardo Odriozola, Claudio Parodi, Walter Faggiani, Nahuel Callero, Marcelo Pianzola, Roberto Curbelo, Edgardo Rodríguez.**

**SEÑOR PRESIDENTE.** Secretaría da lectura al informe en minoría.

(Se lee).

San José, 03 de febrero de 2021.

**AL PLENARIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL**

**Visto:**

El Proyecto de Decreto presentado por el Ejecutivo Departamental, proponiendo la aprobación de un plan de facilidades para el pago de tributos urbanos, suburbanos y rurales e impuestos Ley 12.700, exceptuando los impuestos vehiculares que recauda la Intendencia, vencidos al 31 de diciembre de 2020.

**Considerando:**

Que el día 3 de febrero de 2021 la Comisión Asesora de Presupuesto y Asuntos Financieros recibió al Contador Miguel Olagüe para intercambiar sobre el referido proyecto y además evacuar dudas y sugerencias.

Que en la mencionada reunión los representantes del Frente Amplio realizamos una serie de planteos tendientes a modificar de manera gradual los beneficios otorgados a los contribuyentes que se acojan al plan de facilidades, así como también otorgar de manera gradual beneficios a los buenos pagadores, utilizando como referencia para aplicar esta gradualidad la cantidad de viviendas que posee cada contribuyente que se acoge al plan de facilidades.

Que los representantes del Frente Amplio en la mencionada reunión de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros también planteamos se modifique en el Proyecto de Decreto la variable que se utiliza para calcular el ajuste de las deudas, cambiando la variable IPC por la variable ISR (índice de salario real).

Que dichos planteos no fueron tenidos en cuenta para la modificación del Proyecto de Decreto.

**Los representantes de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros del Frente Amplio.**

**RESUELVEN:**

**Presentar al Plenario de la Junta Departamental el siguiente informe en minoría.**

**1** Como Frente Amplio entendemos oportuno y conveniente que en el contexto de pandemia, recesión económica, aumento del desempleo y disminución del poder adquisitivo de los trabajadores de nuestro país recibiendo aumentos salariales por debajo de la inflación, se ponga en consideración la propuesta de un plan de facilidades que busque que el ciudadano se pueda mantener al día con sus tributos.

**2** Entendemos que las decisiones en materia tributaria también son decisiones de políticas de gobierno y que en ese

sentido el Gobierno Departamental puede decidir beneficiar de manera diferenciada a los sectores de la población que se han visto mayormente afectados por el contexto mencionado en el punto 1. Es por esto que proponemos que en el plan de facilidades se otorguen mayores beneficios a aquellos contribuyentes que poseen una única vivienda habitación y que gradualmente se disminuyan los beneficios para aquellos contribuyentes que tiene más de una vivienda.

Este planteo se basa en dos supuestos claros, el primero es que sin dudas la realidad económica de quien posee una única vivienda habitación no es la misma que la de quien posee más de una vivienda, el segundo supuesto está basado en el destino que se le da a dichas propiedades, en el caso del contribuyente que posee una única vivienda sin dudas el destino de su propiedad será el de su casa habitación en cambio aquel contribuyente que posee más de una vivienda una de ellas sea utilizada como casa habitación y del resto obtenga algún tipo de renta, posicionándolo de manera distinta en este contexto.

**3** Proponemos que la variable de ajuste establecida en el artículo 1 del Proyecto de Decreto sea cambiada de IPC a ISR (índice de salario real). Esta propuesta tiene como fundamento incorporar al plan de facilidades una sensibilidad específica con la masa de trabajadores que a diferencia de los últimos 15 años recibieron ajustes de sus salarios por debajo de la inflación perdiendo ingresos en términos reales y por ende perdiendo capacidad de pago. En este sentido entendemos que el Gobierno Departamental debe acompañar la política tributaria con la realidad de las grandes mayorías del país, aun si esto implicara una resignación presupuestal, aunque para compensar esta posible resignación presupuestal proponemos que se disminuyan los beneficios a aquellos contribuyentes que poseen mayor cantidad de propiedades. Es por esto que proponemos que la variable de ajuste sea el Índice de Salario Real ya que este indicador representa el salario real de los trabajadores ajustado por inflación, por tanto representa la capacidad adquisitiva real de los trabajadores y su real capacidad de pago. Utilizando este cambio de variable tendríamos un plan de facilidades acorde a la realidad actual del país.

**4** Con lo propuesto en los puntos anteriores creemos que lograríamos un plan de facilidades más justo, teniendo en cuenta la realidad de las grandes mayorías de nuestro país y aplicando un concepto de

tributación progresiva donde realmente quien tiene más paga más y quien tiene menos paga menos.

**Por lo anteriormente expuesto proponemos que se modifiquen los artículos 1 y 6 del presente Proyecto de Decreto los que quedarían redactados de la siguiente manera:**

**Artículo 1-** Los tributos territoriales urbanos, suburbanos y rurales e impuestos Ley 12.700, así como todos los demás tributos, a excepción de los impuestos vehiculares, que recauda esta intendencia, vencidos al 31 de diciembre de 2020, podrán ser regularizados mediante los siguientes regímenes especiales de pago:

a AL CONTADO- Para quienes lo abonen dentro de los 60 días de promulgado el presente decreto, el tributo se actualizara por la variación de ISR (índice de salario real) desde su vencimiento hasta el penúltimo mes anterior a la promulgación, más una multa por mora del 5% del tributo, estableciéndose una exoneración progresiva de los recargos de acuerdo a la cantidad de bienes a nombre de cada contribuyente, el que quedara establecido de la siguiente manera:

*i* Para los propietarios de 1 solo bien una exoneración del 100% de los recargos

*ii* Para los propietarios de 2 bienes una exoneración del 80% de los recargos

*iii* Para los propietarios de 3 a 5 bienes una exoneración del 50% de los recargos

*iv* Para los propietarios de más de 6 bienes no se establecerán exoneraciones.

b EN CUOTAS- Para quien acceda al pago en cuotas, se determinará el monto de los tributos resultantes de: actualizar el tributo por la variación de ISR (índice de salario real) desde su vencimiento hasta el penúltimo mes anterior a la promulgación, más una multa por mora del 5% del tributo, exonerándose de los recargos de manera progresiva, utilizando los mismos criterios establecidos en el punto a sub puntos *i*, *ii*, *iii* y *iv* del presente artículo. El monto así determinado se podrá abonar hasta en 60 cuotas mensuales y consecutivas, debiendo abonar la primera cuota al contado en el momento de suscribir el convenio, el resto de las cuotas se determinaran de la siguiente manera: el valor de la cuota determinada de acuerdo a la cantidad de cuotas solicitadas por el contribuyente, más la actualización que corresponda por la variación del ISR (índice de salario real) producida en el penúltimo mes anterior a la promulgación y el penúltimo mes anterior a la fecha de

pago de cada cuota, venciendo la primera el último día hábil del mes próximo a la firma del convenio.

La suscripción del convenio y el pago de la primera cuota, deberán realizarse conjuntamente y se podrá realizar hasta 60 días de la promulgación del presente Decreto.

El convenio caducara sin más trámite en cualquiera de los siguientes casos: *i*) por el atraso de más de 2 cuotas, *ii*) por el atraso de las obligaciones corrientes en más de 2 vencimientos.

**Artículo 6** - Los contribuyentes que a la fecha de promulgación del presente Decreto se encuentren al día con los tributos territoriales urbanos y suburbanos, gozaran de una bonificación, la que quedará establecida de la siguiente manera:

*i* Para los propietarios de 1 solo bien se establecerá una bonificación por el monto equivalente al 60% del importe de la cuota siguiente a la promulgación del presente Decreto

*ii* Para los propietarios de 2 bienes se establecerá una bonificación por el monto equivalente al 40% del importe de la cuota siguiente a la promulgación del presente Decreto

*iii* Para los propietarios de 3 a 5 bienes se establecerá una bonificación por el monto equivalente al 20% del importe de la cuota siguiente a la promulgación del presente Decreto

*iv* Para los propietarios de más de 6 bienes no se establecerán bonificaciones.

En caso de haber abonado todo el ejercicio, el beneficio se otorgará para el próximo ejercicio.

**Sofía Mansilla, Eugenia García, Inés Rodríguez, Pablo Cortés.**

**SEÑOR PRESIDENTE.** A consideración. Queda abierto el debate.

**EDIL DANILO VASSALLO.** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** Tiene la palabra el señor Edil Danilo Vassallo.

**EDIL DANILO VASSALLO.** Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, como presidente de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros, quisiera destacar la seriedad y la responsabilidad con que se trabajó por parte de todos los señores ediles de los distintos



partidos políticos que tienen representación en esta Junta Departamental.

En segundo lugar, sin lugar a dudas, cuando el Ejecutivo Departamental envía este proyecto de decreto a la Junta Departamental, está considerando las dificultades sanitarias que vive el país, las que trajeron aparejadas dificultades económicas para muchos contribuyentes de nuestro departamento.

Como fue acordado, vamos a debatir sobre los dos informes presentados. Más allá del análisis del informe en mayoría, firmado por el Partido Nacional y por el señor edil del Partido Colorado, y de los pagos contado y en cuotas y a todo lo que se dio lectura por Secretaría, lo que hay que tener claro es que el Ejecutivo Departamental va a tener que afrontar el gasto que tiene comprometido, y tiene que pagar. Para eso debe enfocarse en el ingreso de dinero a las arcas municipales, como así también en aquellos contribuyentes que han visto mermados sus ingresos y hoy tienen dificultades económicas para afrontar el pago de los tributos municipales. Con estas exoneraciones estamos beneficiando al buen pagador, como ha sido característica de este Gobierno Departamental, y también a aquellas personas que están pasando por momentos complicados.

Se amplió, sobre el último decreto para adeudos de Contribución Inmobiliaria, de un cuarenta a un cincuenta por ciento, que es el valor máximo de exoneración que se puede dar, como bien lo explicaba en comisión el contador Miguel Olagüe, Director del Departamento de Hacienda de la Intendencia. Hubo intención política por parte de la Intendenta y del Secretario General de la Intendencia de otorgar un mayor porcentaje de exoneración, pero, los contadores, que manejan muy bien el tema presupuestal, dejaron en claro que solo se podía llegar hasta un cincuenta por ciento. Por lo tanto, con esta medida, aquellos contribuyentes que estén al día con el pago de sus tributos, se verán beneficiados con un cincuenta por ciento de bonificación.

Por otra parte, el último decreto de financiación de adeudos establecía el pago hasta en treinta y seis cuotas, pero en este proyecto de decreto se establece un tope de hasta sesenta cuotas, buscando así darles más posibilidades de pago a los contribuyentes.

En cuanto a contar con un registro único de contribuyentes, que nos permita saber exactamente cuántas propiedades tiene cada contribuyente, no lo hemos podido concretar. Y cuando digo «no hemos», me refiero a nuestros gobiernos departamentales y a los gobiernos nacionales que hemos tenido. En ese sentido, todos los partidos políticos coincidimos en que durante este quinquenio debemos aunar esfuerzos entre el Gobierno Departamental —

que solo no puede— y los organismos nacionales competentes, y crearlo. Al respecto, tengo entendido que se va a hacer llegar a la Mesa una minuta de comunicación destinada al Ejecutivo Departamental, con la que se busca que se ponga en marcha la firma de convenios con organismos nacionales que puedan brindar información.

Por no tener un registro único de contribuyentes, el Partido Nacional no va a poder acompañar el proyecto de decreto que presenta el Frente Amplio, porque no se puede determinar cuántas propiedades tiene cada contribuyente, y, si tuviera más de una, cuántas tiene alquiladas o no, porque, por ejemplo, podría tener hijos y habérselas dado para vivienda de ellos. Hay impedimentos en la obtención de información que nos lleva a no poder votar el proyecto de decreto que presenta el Frente Amplio.

Como salida rápida a esta situación—así lo acordamos todos los partidos políticos en la comisión— se va a votar en general el proyecto de decreto que envía el Ejecutivo Departamental para que llegue lo antes posible al Tribunal de Cuentas y así los contribuyentes podrán acogerse lo antes posible a estas exoneraciones.

Hubo datos que llamaron poderosamente la atención. Me refiero a los índices de morosidad que hay en cuanto a la Contribución Inmobiliaria Urbana y Rural en nuestro departamento. Sobre la base de los treinta y seis mil padrones urbanos que hay en el departamento, por ejemplo, en Ciudad del Plata hay un sesenta por ciento de morosidad. Creo las miradas deberían apuntar hacia esa localidad, donde, en el quinquenio pasado, se realizó la inversión más grande de la historia del departamento de San José. Es decir, se destinó dinero volcado por los contribuyentes de la capital departamental para Ciudad del Plata, que tiene, como dije, una morosidad muy importante. El veinte por ciento de la morosidad corresponde a San José de Mayo y el resto a las localidades menores. Y sobre la base de dieciséis mil padrones rurales que tiene el departamento, tenemos una morosidad de un veinte por ciento.

El Ejecutivo Departamental ha puesto énfasis en tratar de bajar la morosidad, buscando que ingrese dinero de forma fluida a las arcas municipales, y tratar de beneficiar a los contribuyentes que sostienen al departamento, la ciudadanía y el Gobierno Departamental, como así también a aquellos contribuyentes que se han atrasado en el pago de la Contribución Inmobiliaria Urbana y Rural.

En la comisión también coincidimos en el profundo seguimiento que se les debe hacer a todos aquellos que se acojan a este beneficio. El contador Olagüe dijo que es un trabajo arduo, que no se venía haciendo, que se va a

intentar hacer, buscando entender por qué aquellos contribuyentes que firman un convenio para pagar sus deudas en cuotas, luego de pagar algunas, dejan de hacerlo.

Es bueno que la ciudadanía sepa que el Gobierno Departamental va a dejar de recaudar, en razón del beneficio a buenos pagadores, entre doce y quince millones de dólares; cifra importante que está dispuesto a resignar.

Vuelvo a destacar, señor Presidente, el trabajo en comisión de todos los señores ediles de todos los partidos políticos, y el buen asesoramiento que nos dio el contador Miguel Olagüe, que recién lleva dos meses en el Departamento de Hacienda de la Comuna, y ya ha manifestado mucho interés en hacer cambios importantes, que van a beneficiar al Gobierno Departamental y a los vecinos de todo el departamento.

El debate es enriquecedor, por lo que esperamos el aporte de los demás señores ediles, más allá de que nosotros ya conocemos el parecer de cada uno, puesto que mantuvimos permanentemente reuniones en comisión. No obstante, sería bueno que los demás compañeros ediles tuvieran un conocimiento profundo de cuál fue el tratamiento que se le dio a este proyecto de decreto enviado por el Ejecutivo Departamental.

Aprovecho para adelantar que va a haber más proyectos de decreto de esta naturaleza, tendientes a aliviar la situación que todos venimos atravesando, y que esperemos que pronto se solucione.

Como miembro informante y presidente de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros, era cuanto queríamos informar, señor Presidente. Muchas gracias.

**EDIL PABLO CORTÉS.** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** Antes de otorgarle el uso de la palabra al señor Edil Cortés, quiero comunicarle al Plenario que está entre nosotros nuestro Secretario Político, el doctor Wilson Nessi.

*(Aplausos en sala).*

Tiene la palabra el señor Edil Pablo Cortés.

**EDIL PABLO CORTÉS.** Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero empezar destacando, al igual que el señor Edil Vassallo, el buen trabajo de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros, así como también la buena disposición del contador Olagüe para responder nuestras consultas, para escucharnos e, incluso, para explicarnos por

qué no se tomaron en cuenta algunos de nuestros planteos, más allá de que nos gustara o no la explicación, porque el hecho de recibir una respuesta ya es mucho.

En el análisis en sí del tema, señor Presidente, voy a comenzar por las coincidencias que tenemos. Estamos de acuerdo con el Partido Nacional en que es oportuno y conveniente que exista un plan de facilidades que busque que los ciudadanos se mantengan al día con el pago de los tributos, especialmente aquellos trabajadores y trabajadoras que no pudieron hacerlo porque vieron afectados sus ingresos en este contexto de pandemia. Puede haber influido en eso el desempleo, la reducción del poder adquisitivo y, por tanto, la capacidad de pago, más que nada provocado por ajustes salariales a la baja en relación a la evolución de la inflación.

La propuesta del Frente Amplio ya es conocida, entre otras cosas, porque viene de viejos planteos de nuestra fuerza política. Yo ingresé en esta Junta Departamental en el año 2005 y uno de los primeros planteos que hice fue el de implementar un plan de facilidades de pagos de tributos municipales. Es un tema recurrente porque, cuando hay cambio de gobierno, generalmente el gobierno entrante necesita liquidez para cumplir con ciertas obligaciones que vienen comprometidas y la caja no siempre queda holgada.

Nosotros planteamos que no se puede tratar a todos los contribuyentes de la misma manera; idea que parece ser compartida por todos quienes hoy estamos aquí presentes. Sin duda, la capacidad económica de un propietario de diez bienes inmuebles no es la misma que la del que tiene una única vivienda y la utiliza para vivir con su familia, por eso es que entendemos que no pueden ser tratados de la misma manera. También entendemos lo que nos planteaba el contador Olagüe en cuanto a que no se tiene información para conocer esas situaciones y clasificar a los contribuyentes como nosotros pretendemos.

Quiero volver a mencionar que en el 2011, a iniciativa del Frente Amplio, se creó una oficina de Registro Único de Contribuyentes, que debería trabajar en forma conjunta con la Oficina de Recuperación de Adeudos. Son espacios que ya existen en el Ejecutivo Departamental, por creemos conveniente —así lo hemos acordado en comisión y hoy vamos a presentar una minuta de comunicación para el Ejecutivo Departamental— que funcionen en consonancia de una política tributaria del Gobierno Departamental. ¿Por qué? Porque la política tributaria se basa en la decisión política de beneficiar a algunos y a otros no, o de afectar los ingresos de algunos ciudadanos y de otros no, o afectarlos en distinta medida. Por tanto, es importante para un gobierno, ya sea departamental o nacional, contar con la



información que brinda un registro único de contribuyentes.

Lo primero que planteamos como Frente Amplio en el informe en minoría que presentamos fue cambiar la variable de ajuste que se utiliza, optando por el Índice de Salario Real y no por el Índice de Precios al Consumo —o inflación, para decirlo de forma más criolla— para ajustar las deudas generadas al 31 de diciembre de 2020.

¿Por qué planteamos esto? Porque entendemos que los gobiernos necesariamente deben adecuarse a la realidad de las grandes mayorías. Y la realidad de la gran mayoría de personas de nuestro país en este último año es que han perdido poder adquisitivo y, por tanto, capacidad de pago. Tenemos que tomar una decisión política que nos ponga en consonancia con esa realidad.

La Edila Eugenia García, que nos acompaña en la noche de hoy, calculó cuál era el indicador que nos pone en consonancia con la realidad de las grandes mayorías de nuestro país, y pudo demostrarnos que ese indicador es el Índice de Salario Real. Tal vez, si aplicáramos este indicador, como se nos ha dicho, y seguramente así sea, haya una afectación de los ingresos del Gobierno Departamental. Por supuesto que la podría haber, pero sin tomar decisiones políticas. Podemos decidir resignar recursos para beneficiar a algunas personas que se han visto con el *cinturón más apretado*, tal vez apretándonoslo nosotros como Gobierno Departamental, y aflojándolo a la gran mayoría, pero eso es una decisión política que, en este caso, no se adoptó.

La otra cuestión que ya mencionamos es que no se puede tratar de la misma manera a todos los propietarios, porque no es lo mismo un propietario que tiene un solo bien que otro que tiene más de uno, o hasta cien como muchas veces sucede. Por eso nosotros planteamos que tanto en los artículos 1.º y 6.º de este proyecto de decreto se discrimine a los tributantes del departamento.

En el artículo 1.º, en la parte en que se establece un descuento de los recargos generados por deudas, que no se establezca una exoneración para todos por igual, sino que se haga en forma escalonada. Por ejemplo, un cien por ciento para quien tenga un solo bien, un ochenta por ciento para quien tenga dos bienes, un cincuenta por ciento para quien tenga de tres a cinco bienes, y para quienes tenga seis bienes o más que no se les otorgue ningún tipo de exoneración.

**EDIL DANILO VASSALLO.** Perdón, señor Presidente, solicito una interrupción.

**SEÑOR PRESIDENTE.** Señor Edil Cortés, le solicita una interrupción el señor Edil Danilo Vassallo, ¿se la concede?

**EDIL PABLO CORTÉS.** Si es breve, sí, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.** En uso de una interrupción, tiene la palabra el señor Edil Danilo Vassallo.

**EDIL DANILO VASSALLO.** Gracias, señor Presidente. Gracias, señor edil.

Simplemente quisiera corregir un dato que di que está mal. Cuando mencioné que «el Gobierno Departamental dejaría de percibir entre doce y quince millones de dólares», debí decir entre doce y quince millones de pesos.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE.** Continúa en el uso de la palabra el señor Edil Pablo Cortés.

**EDIL PABLO CORTÉS.** Muchas gracias, señor Presidente.

Como decía, con la modificación que planteamos del artículo 1.º, en primer lugar, lograríamos beneficiar realmente a quien necesita ser beneficiado; en segundo lugar, se ayudaría a paliar, por lo menos un poco, lo que se perdería por el cambio de la variable de ajuste. ¿Cómo lo recuperamos? Dando menos beneficios a quienes entendemos que no los necesitan.

En tanto en el artículo 6.º, que básicamente establece un beneficio del cincuenta por ciento del equivalente al valor de la primera cuota para aquellos tributantes que se encuentren al día a la fecha de promulgado este decreto, también planteamos descuentos en forma progresiva: sesenta por ciento de exoneración para quienes tengan un solo bien, cuarenta por ciento del para quienes tengan dos bienes, veinte por ciento para quienes tengan de tres a cinco bienes, y para quienes tengan seis bienes o más bienes no brindarles ningún tipo de beneficio, en el entendido de que la realidad económica de quien tiene esta cantidad de bienes seguramente no sea la misma de quien posee un solo bien.

Se me podrá decir, como escuché hoy a la mañana, que quien tiene un solo bien de dos mil hectáreas está mejor económicamente que quien tiene dos casitas en la periferia de San José de Mayo, y estoy de acuerdo. Pero es muy improbable que quien tenga un bien de dos mil hectáreas tenga solamente ese bien, por lo que, en realidad, termina siendo una fundamentación por el absurdo, para desacreditar un argumento. Es muy improbable que esa situación exista en la vida real, Y si existiera, como política de gobierno, entre el cero y el cien, donde el cero significa no beneficiar a la mayoría y el cien beneficiarla plenamente, prefiero cualquier decisión que me



aleje del cero y me acerque al cien, aunque en ese camino se beneficie gente que no lo precisa. Por tanto, señor Presidente, creo que son muy claras las modificaciones que nosotros planteamos en el informe.

Quiero volver a lo que mencioné al inicio de mi alocución en cuanto a que resalto que estamos de acuerdo con que exista un plan de facilidades. Decidimos, como Frente Amplio, presentar este informe en minoría porque entendemos que lo que planteamos realmente agrega cierta sensibilidad que no tiene el proyecto de decreto enviado por el Ejecutivo Departamental; incorporamos una visión que no fue contemplada.

Lo último que quiero manifestar, señor Presidente, y no por ello menos importante, que en realidad toca casi de costado el informe que presentamos, es que lamento que se nos diga que para algunas cosas no se tiene información, pero sí se tiene para otras, como cuando se mencionó la morosidad existente en Ciudad del Plata; esa mención forma parte de una discriminación negativa. Siempre se ha dicho que Ciudad del Plata es un gran problema porque no genera recaudación. Durante muchos años se argumentó la baja inversión en esta localidad diciendo eso. No obstante, sé que en la legislatura pasada —y en esto le doy la derecha al señor Edil Vassallo— se aumentó bastante la inversión en Ciudad del Plata, aunque fue absolutamente insuficiente si lo comparamos con lo que precisa esa ciudad.

Reitero, lamento que se nos diga que no tenemos información para poder generar una discriminación positiva y que sí tengamos información para estigmatizar una zona de nuestro departamento. Todos sabemos de las necesidades que en términos presupuestales tiene Ciudad del Plata, porque legislatura tras legislatura se viene señalando. Por supuesto que si la comparamos con San José de Mayo, siempre van a ser mayores.

No quería dejar de mencionar esto, porque lo que se dijo no me parece justo para con los vecinos de Ciudad del Plata.

Era cuanto quería manifestar, señor Presidente. Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE.** La Mesa quiere comunicar que, debido a un pequeño error de Secretaría, recién ahora va a jurar en este momento que debió hacerlo al inicio de la sesión. Asumo la responsabilidad de lo sucedido, pero espero que en el futuro no se vuelva a producir.

#### ◆ JURAMENTO

**SEÑOR PRESIDENTE.** Invito al señor Edil Juan Carlos Marrero a ingresar a la sesión.

*(Ingresa a la sesión por Zoom)*

**el señor Edil Juan Carlos Marrero).**

A continuación, invito a los presentes a ponernos de pie. Procederé a tomarle el juramento de estilo para ocupar el cargo de edil departamental al señor Edil Juan Carlos Marrero.

**(Los presentes se ponen de pie).**

¿Jura desempeñar debidamente el cargo de edil de la Junta Departamental de San José y obrar en todo conforme a la Constitución de la República, leyes y Reglamento Interno?

**EDIL JUAN CARLOS MARRERO.** Sí, juro.

**SEÑOR PRESIDENTE.** ¿Jura guardar secreto en todos los casos en que les sea ordenado por la Junta Departamental?

**EDIL JUAN CARLOS MARRERO.** Sí, juro.

**SEÑOR PRESIDENTE.** Queda incorporado al Cuerpo.

Felicitaciones.

*(Aplausos).*

Continuando con la discusión, tiene la palabra el señor Edil Walter Faggiani.

**EDIL WALTER FAGGIANI.** Gracias, señor Presidente.

Hemos escuchado atentamente, tanto en la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros como ahora en sala, los argumentos de los ediles del Frente Amplio, y nosotros queremos ratificar lo que ya dijimos al respecto en la comisión.

En cuanto a la actualización de las deudas a través del Índice de Salario Real, no lo aceptamos, pues el Presupuesto de la Intendencia está indexado por IPC<sup>1</sup>, por lo que ese debe ser el índice de ajuste, tanto para las bases imponibles como para los beneficios que se otorguen al contribuyente. Utilizar el IPC como índice de variación permite mantener el valor constante tanto de los gastos como de los ingresos de la Intendencia. Eso es así en todos los departamentos, inclusive en aquellos en los que gobierna el Frente Amplio.

En cuanto a los beneficios diferenciales para los propietarios de una vivienda con respecto a quienes poseen más de una, podemos compartir el concepto y estamos de acuerdo en trabajar en eso de futuro, pero hoy es impracticable. Y lo es por la razón ya expuesta: no tenemos un registro único de contribuyentes que nos indique claramente cuántas viviendas o vehículos posee cada contribuyente. Se comenzó a crear, pero la tarea no está concluida ni actualizada. Hoy

existen medios informáticos que pueden facilitar la tarea, aunque no es sencillo lograr que todos los contribuyentes se presenten, menos aún que lo hagan en cada cambio por venta o adquisición de un nuevo bien. Requerirá de acuerdos con otros organismos, por ejemplo, con la Dirección Nacional de Catastro, con el Registro de la Propiedad, así como con los escribanos intervinientes, para mantenerlo actualizado.

Reitero, estamos de acuerdo con trabajar en la creación de un registro único de contribuyentes, para lo cual le solicitamos a la Intendencia que en el próximo presupuesto quinquenal incluya una partida para tal fin, y que también impulse la firma de acuerdos con los organismos correspondientes para mantenerlo actualizado.

Volviendo a la propuesta del Frente Amplio, que ya dijimos que es impracticable, debemos agregar que, aunque ese registro estuviera vigente, tal como está redactado el proyecto de decreto que han presentado, nos parece que es injusto, porque no se trata solamente de la cantidad de propiedades, sino del valor que tienen. Fíjense lo absurdo que sería beneficiar al propietario de un único bien constituido por una casa que valga un millón de dólares, como hay varias en San José, y, en cambio, no beneficiar a alguien que tiene una modesta casita, construida con sacrificio y que, posteriormente, por ejemplo, heredó otra modesta casa de parte de sus padres, y como tiene dos bienes, aunque quizás uno se lo haya pasado a un hijo, pero sigue a su nombre, le dejamos de dar un beneficio.

Creemos que además de la cantidad de propiedades, también se debe tener en cuenta el valor de las mismas. Podemos dar otro ejemplo de injusticia: una persona que tiene su casa propia, pero que ha sido previsora y durante su vida ahorró y adquirió otra propiedad para alquilarla y complementar así su jubilación, y a esa persona también le estaríamos dando menos beneficios.

En conclusión, a la hora de legislar en esta materia, tenemos que tener en cuenta no solo la cantidad de bienes, sino también su valor, y también los ingresos de las personas. No es lo mismo quien tiene un único bien y una jubilación de cincuenta mil pesos, que el que tiene dos casitas y una jubilación mínima.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, vamos a acompañar el proyecto de decreto tal como vino desde el Ejecutivo Departamental, y así lo afirmamos en el informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros en mayoría.

Era cuanto quería manifestar, señor Presidente. Muchas gracias.

**EDILA ANA MARÍA PIÑEYRÚA.** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** Tiene la palabra la señora Edila Ana María Piñeyrúa.

**EDILA ANA MARÍA PIÑEYRÚA.** Muchas gracias, señor Presidente.

Tal vez voy a ser un poco reiterativa, pero no por eso es menos importante lo que voy a decir.

Todas y todos coincidimos en contar con un plan de facilidades, dada la coyuntura por la cual está pasando nuestro país, como muy bien relataron los señores ediles que me antecedieron en el uso de la palabra, sobre todo el señor Edil Pablo Cortés. Pero hay cosas que no puedo dejar pasar por alto. Considero que este proyecto de decreto, como lo dijo el señor Edil Pablo Cortés, mete a todos los contribuyentes dentro de una misma bolsa, y todos sabemos que no todos estamos en las mismas condiciones.

Hay gente que, a raíz de la pandemia y su contexto, se ha visto muy perjudicada, pero también hay personas que son deudores contumaces —todos quienes estamos presentes debemos conocer a alguno de ellos—, que especulan con estos planes de facilidades, dejando de pagar, aun teniendo capacidad de pago.

Agradezco, realmente, la sinceridad que tuvo con nosotros el contador Olagüe cuando nos dijo que no existe información completa y fidedigna —lo que me llamó mucho la atención— como para poder llevar adelante lo que el Frente Amplio plantea. También me llamó la atención que, según nos manifestó, para llegar a este plan de facilidades se había manejado cierta información. A mí me resulta medio contradictorio, porque para algunas cosas hay información, pero para otras, no. Por ejemplo, se conoce, como también dijo el señor Edil Pablo Cortés, el grado de morosidad en determinadas localidades, pero no se cuenta con información completa para acompañar nuestras propuestas.

A su vez, también sabemos que esta no es la primera vez que se otorgan facilidades de pago, sino que cada poco tiempo se están dando. En todo este tiempo, ¿nunca surgió la idea de dejar de tratar a todos como si estuviéramos en la misma situación? ¿Recién nos damos cuenta ahora de que no hay información como para manejar las facilidades de pago de adeudos de otra manera y hacer un plan que realmente sea serio y justo? ¡A mí me llama mucho la atención!

Por otra parte, al tratar a todos por igual, no solamente estamos perjudicando, de alguna manera, a quienes menos tienen, sino también a aquellos buenos pagadores, que no necesariamente tienen una gran capacidad de pago, sino que tienen un gran sentido de responsabilidad y llevan al día el pago de sus impuestos.



Me llama poderosamente la atención, también, que recién ahora se reconozca que esa información no está y que todos los planes de facilidades de pago anteriores se otorgaron sin tenerla en cuenta, y que este tampoco la tuvo. Una y otra vez, no se toma en cuenta información que para nosotros es crucial, si se quisiera que el plan de facilidades de pago fuera serio y justo. Tal vez estoy siendo dura, pero así veo las cosas.

Agradezco la sinceridad del contador Olagüe, pero, a su vez, me llamó la atención, como dije, que para algunas cosas sí hubiera información y para otras no.

Con respecto a los planes de facilidades anteriores, si bien no es sobre lo que estamos hablando, me gustaría saber qué porcentaje de contribuyentes se acogieron y efectivamente pagaron la totalidad de lo que tenían que pagar. Porque hay gente que nunca termina de pagar su deuda.

Acá a nadie le queda duda de que debemos llevar adelante un plan de facilidades, pero me surge la incertidumbre de qué va a pasar de aquí en más, porque este no es el primer plan de facilidades que se presenta. ¿Qué seguridad tenemos de que se va a empezar a trabajar en serio? Me gustaría saber si de aquí hasta el 2025, que es cuando termina la legislatura, está previsto implementar algún otro plan de facilidades de pago de estas características.

No me cabe duda que la comisión trabajó muy en serio, pero no me resulta demasiado serio, valga la redundancia, un trabajo que no está basado en información real, certera y fidedigna. Eso no me deja conforme.

Me gustaría que se empezara a trabajar en la creación de un registro único de contribuyentes y que estuviera pronto lo antes posible. La idea de crear ese registro la planteé por primera vez el Frente Amplio en 2011.

Me llama la atención lo que sucede y que tenga que pasar esto para darnos cuenta que no hay información. Realmente me llama muchísimo la atención. Me genera muchas dudas en cuanto a lo que mencionaba anteriormente.

Era cuanto quería manifestar, señor Presidente. Muchas gracias.

**EDIL MARCELO PIANZZOLA.** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** Tiene la palabra el señor Edil Marcelo Pianzzola.

**EDIL MARCELO PIANZZOLA.** Muchas gracias, señor Presidente.

Antes que nada, quiero saludar al Frente Amplio por su 50.º aniversario, que se cumplió el pasado viernes, y desear que sigamos trabajando en mejorar este departamento.

Con respecto al tema que estamos tratando, no quiero reiterar lo que ya se ha dicho; solamente voy a hacer dos puntualizaciones. La primera, que la información a la que la señora edila que me antecedió en el uso de la palabra hacía mención sí existe, en comisión el contador Olagüe fue claro. Lo que sucede es que no se encuentra dispuesta de una manera accesible como para poder sacar un plan de facilidades de pago como se necesita, prácticamente de urgencia, para ayudar a todos los contribuyentes que tienen morosidad en los pagos a la Intendencia. Frente a esta situación, se decidió hacerlo de esta manera, y no se pudo contemplar los aportes que bien ha hecho la Bancada del Frente Amplio.

La segunda puntualización que quiero realizar es relativa a la sensibilidad con la que se hizo este proyecto de decreto. Se dice que no se la tuvo, pero yo creo que es todo lo contrario, porque no solo se contempla a todas las personas que mantienen cierta morosidad con la Intendencia, generada no solo en este último año, porque ya de antes venían con problemas, sino que la Intendencia resigna recaudar recursos en el entorno de los doce millones de pesos.

Era cuanto quería manifestar, señor Presidente. Muchas gracias.

**EDIL CLAUDIO PARODI.** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** Tiene la palabra el señor Edil contador Claudio Parodi.

**EDIL CLAUDIO PARODI.** Gracias, señor Presidente.

Antes que nada, quiero saludar y darle la bienvenida al doctor Nessi. Quienes conocemos a Tito sabemos de su capacidad profesional, de su bonhomía y de la gran persona que es, por lo que creo fue una buena decisión haberlo incorporado al equipo de trabajo de esta Junta Departamental; desde ya, le deseamos que tenga el mejor desempeño posible.

En cuanto al tema en consideración, quiero resaltar, como ya se ha hecho, el trabajo que se realizó en comisión, con altura, como debe ser, sin chicanas políticas, donde cada uno, de acuerdo a su manera de pensar, expresó su punto de vista.

Como integrante de un partido político y como profesional de los números, también entiendo que el proyecto es perfectible, pero lo que hay que resaltar es el cumplimiento de un compromiso de campaña electoral, de acuerdos que se realizaron en cuanto a otorgar beneficios a los contribuyentes, buscando *aflojarle un poco el cinturón* a la población y encarar un nuevo modelo de gestión, con una impronta diferente en lo que tiene que ver con el control del gasto y la ejecución del mismo.



En cuanto al control del gasto, nos van a tener a nosotros, como Junta Departamental, cumpliendo, como juramos el primer día, con lo que encomienda el artículo 273 de la Constitución de la República.

Creo que el Ejecutivo Departamental cumplió, y como dije alguna vez, los gobiernos departamentales tienen la impronta que impulsa el Intendente de turno marcada a fuego, más allá de que el partido político que gobierna sea el mismo. En ese sentido, creo que en nuestro departamento se vislumbra un nuevo modelo de gestión. Como dijo un señor edil, el contador Olagüe, que es un contador joven, que hace pocos meses que asumió, tiene un equipo de trabajo que lo acompaña, y creo que debemos dejarlos trabajar.

Voy a referirme a lo que mencionaba el Edil Pablo Cortés, en relación a Ciudad del Plata. Cuando se habla de la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, cuya base de tributación es básicamente la misma, como lo explicaba el contador Olagüe el otro día en comisión, más o menos hay unos treinta y seis mil padrones tributando, y obviamente hay padrones que están exonerados. Yo llamo al departamento de San José, en lo que a Contribución Inmobiliaria se refiere, «el departamento de los tercios», porque un tercio de los padrones, en macronúmeros, están en San José de Mayo, otro tercio en Ciudad del Plata y el otro tercio en el resto del departamento, donde Libertad conforma un tercio de ese último tercio que recién mencioné.

No somos ajenos a la sensibilidad a la que se refería el Edil Pablo Cortés, porque no es lo mismo comparar San José de Mayo con Ciudad del Plata. Si bien tienen prácticamente la misma cantidad de padrones, la capital departamental aporta —según los datos que tengo, que son de hace un tiempo, no son los últimos— aproximadamente las dos terceras partes de la recaudación, mientras que el impacto de Ciudad del Plata es prácticamente insignificante.

Aquí hay una señora edila que ha trabajado mucho por Ciudad del Plata. La mayoría de las personas que viven allí son gente trabajadora, que tiene una casa pequeña. Cuando se aplica la alícuota en la Contribución Inmobiliaria es sobre un valor real, que siempre tiene un mínimo, y allí la mayoría de las personas pagan por ese mínimo. La información con la que se cuenta, y con esto le respondo al Edil Cortés, está entre comillas.

Y ahora voy a contar una anécdota —sin cometer una infidencia— de cuando estuve en el Gobierno Departamental, desde el 2012 hasta mediados del 2015. Cuando surgió todo el tema del SUCIVE, teníamos un núcleo identificado de deudores de Patente de Rodados, y el Intendente Falero quería, dentro de su plan de trabajo, mandar las facturas

debajo de la puerta de los domicilios; eran otros tiempos. Y nosotros le dijimos que esperara, que íbamos a hacer un estudio del núcleo de deudores, que eran un total de cinco mil ciento noventa y tres, de los cuales el noventa y cinco por ciento, y los bienes ya habían cambiado de titular una y dos veces, y eso es lo que pasa con la Contribución Inmobiliaria. Justamente, es necesario hacer un registro único de contribuyentes para actualizar esa información. Seguramente cuando el contador Olagüe decía que la información que se tenía era inaplicable, se debía referir a eso, porque la gran mayoría de quienes figuran como titulares de un bien, en realidad, no lo son. Es necesario actualizar la información porque, de lo contrario, terminaríamos siendo muy injustos.

Reitero, no es que la información no esté, sino que hay que actualizarla y mejorar los sistemas tecnológicos y financieros. Todo eso lo hablamos en comisión con el contador Olagüe, para lo cual también se necesita apoyo de parte del Gobierno Nacional, y en eso se está trabajando.

En cuanto al proyecto de decreto de facilidades de pago, como decía hoy, es un compromiso de campaña electoral y es una señal de ordenamiento, y no es la primera, porque ya han venido dos decretos más, y seguramente vayan a venir algunos más.

En cuanto a lo que mencionó la señora Edila Piñeyrúa, comparto lo de la previsión, pero no que el trabajo que se ha hecho no es serio, aunque sí hay cosas para mejorar.

Es muy difícil prever en los tiempos que vivimos, de aquí a cinco años. Yo tuve la suerte de estar como asesor en el Senado y recuerdo que criticábamos al Ministro Astori, a quien tuve como docente y admiré, porque en cinco años no le pegó ni a un solo número ni a una sola proyección, y no era por no tener capacidad. Y eso que aquellos eran tiempos más o menos estables, con baja en el nivel de actividad, y aun así le fue difícil prever. Tengo en mi poder las rendiciones de cuentas del Parlamento, por ejemplo, la del 2016, en la cual participé, y se evidencia esto que estoy diciendo.

Con el contador Olagüe hablábamos de eso en la comisión, en el sentido de que tal vez la inestabilidad de los mercados mundiales lleve a que los presupuestos quinquenales vayan perdiendo fuerza, porque es muy difícil prever para dentro de cinco años. Sí se pueden prever las grandes líneas de acción, pero no situaciones como la del COVID<sup>2</sup>-19.

Cito recortes de prensa del 19 de julio de 2019, en donde Astori decía: «Prevemos un crecimiento de la economía de 0,6 puntos porcentuales para 2019 y 2,6 para el 2020», pero en 2020 cayó 5,8 % el nivel de actividad, y no se equivocó por no tener conocimientos técnicos, sino porque hay cosas que pasan en



el camino, como, por ejemplo, la pandemia, que es una situación mundial catastrófica, que no se pudo prever.

Hablábamos con el contador Olagüe también acerca de que tal vez haya que trabajar más sobre las instancias de rendiciones de cuentas. Tal vez la rendición de cuentas, que es el informe, según la Constitución de la República, de lo que se hizo en el año, tenga que venir con una modificación presupuestal —la última que se hizo fue en 2012— hacia arriba o hacia abajo; y eso no está mal, responde a una realidad, porque el compromiso de esta Administración es tender hacia el equilibrio presupuestal, que los ingresos se igualen con los egresos, cosa que, como dijo el señor Edil Danilo Vassallo, no es fácil.

Hay un nivel de compromisos importantes que lleva a que haya que «cerrar algunas canillas» para llegar a un nivel de equilibrio, más allá de que si el nivel de contabilización del gasto es el comprometido o por el devengado, yo creo que todo pasa por la gestión. Hay que trabajar para mejorar algún ingreso, como son estos planes de facilidades de pago, pero también hay que trabajar para achicar algún gasto o alguna superposición de funciones o cometidos entre las propias direcciones que llevan a duplicar el gasto.

En eso vamos a estar nosotros como ediles departamentales, que estamos amparados en el artículo 284 de la Constitución y podemos pedir la información que queramos, esa es nuestra función. Como dije el otro día en comisión, este Cuerpo aprobó el 3 de octubre de 2011 el Decreto 3067 que habla de prescripciones, donde se llevó el plazo de prescripción de cinco a diez años en forma gradual, y el 1 de enero de 2021 prescribieron los tributos del año 2010, y no hubo un control desde este Cuerpo. Tal vez desde el Gobierno Departamental se falló en ese tema. Eso lo hablamos con el contador Miguel Olagüe.

Dejar prescribir tributos son millones de dólares. Yo acá tengo algunos números que no los voy a dar porque sería una infidencia, puesto que estuve en el anterior Gobierno Departamental, pero les puedo decir que son millones de dólares. ¿Eso qué es? Eso es gestión. Tenemos que darle tiempo al nuevo equipo, que es transparente, que es serio, que es honesto, que tiene ganas de trabajar, para que estas cosas no vuelvan a pasar. No nos podemos dar el lujo de perder millones de dólares por no controlar una norma que se dictó en este Casa.

Obviamente, vamos a votar con las dos manos el proyecto de decreto a consideración, el que mandó el Ejecutivo Departamental. Por supuesto que es perfectible, y hablamos con el contador Olagüe. Por ejemplo, la situación del pago contado de los que están atrasados es

prácticamente la misma de los que financian con un convenio. Salvo el ajuste del IPC, la multa es la misma, pero los números son los números y a esto es a lo que puede llegar la Intendencia.

En cuanto a que hay una serie de deudores contumaces, también lo hablamos con el contador Olagüe, creo que hay que hilar fino y analizar caso a caso, porque hay gente que se viene acogido a los distintos regímenes de facilidades de distintos años posdictadura. Pedimos que se identificara ese núcleo de contribuyentes, que muchas veces son los mismos, que se adhieren y pagan una cuota para quedar habilitados en la Intendencia a pedir un CUD<sup>3</sup> y pueden vender un auto, una moto o un inmueble. A esos contribuyentes hay que identificarlos y estudiar caso a caso, porque, de repente, son productores agropecuarios que quisieron sanear su situación. En el campo, como decía el señor Edil Eduardo Odriozola, que conoce bien el tema, en cinco años se puede hacer lo que en la vida jamás se pensó que se podía hacer, o se puede pasar veinte años penando. Entonces, hay que contemplar caso a caso y lo mismo pasa con el resto de los tributos.

Quiero decir, y en sala hay abogados que lo saben, que lamentablemente no podemos accionar sobre los tributos de origen legal, como es la Contribución Inmobiliaria Rural y los impuestos de la Ley 12.700, que son los impuestos a los remates y la venta de ganado. Sí podemos dar facilidades de pago y que se pague en cuotas, pero no podemos, darle exoneraciones, porque eso no es competencia de los legislativos departamentales, sino que depende del Ejecutivo.

En el caso de la Contribución Inmobiliaria Rural, en su origen tuvo adicionales. Era el tributo puro, que lo recaudado iba a los gobiernos departamentales, y después estaban los adicionales, que los recaudaba el Gobierno Nacional. Los adicionales ya no existen más, todo lo que se recauda va al presupuesto de los gobiernos departamentales.

Tal vez, podríamos hacer alguna gestión, con los análisis jurídicos correspondientes, para que no sea solo resorte del Parlamento establecer bonificaciones, como la famosa bonificación del dieciocho por ciento de la Contribución Inmobiliaria Rural, que luego se dejó sin efecto, a pesar de que era un beneficio importante para los productores. Deberíamos lograr que se facultara a los gobiernos departamentales a otorgar bonificaciones y algún tipo de exoneraciones. Es algo que le dejo a los juristas para que lo planteen, a mí la información no me alcanza para comprender la globalidad de todo eso.



Señor Presidente, el señor Edil Walter Faggiani me solicita una interrupción, y se la concedo.

**SEÑOR PRESIDENTE.** En uso de una interrupción, tiene la palabra el señor Edil Walter Faggiani.

**EDIL WALTER FAGGIANI.** Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Edil.

Solicito que se le prorrogue el tiempo de exposición al señor Edil Claudio Parodi.

**SEÑOR PRESIDENTE.** Se somete a votación la prórroga de tiempo solicitada. Quienes estén por la afirmativa háganlo saber levantando la mano.

*(Se vota).*

**31 en 31. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Continúa en el uso de la palabra el señor Edil Claudio Parodi.

**EDIL CLAUDIO PARODI.** Gracias, señor Presidente. Gracias, señor edil.

Con la propuesta del Frente Amplio, que puede ser compartible o no, como lo dijo el señor Edil Walter Faggiani, podemos cometer muchas injusticias dada la situación de actualización de los tributos, porque podemos tener contribuyentes que tengan un solo bien y puede haber casas que valgan trescientos, cuatrocientos, quinientos o seiscientos mil dólares. Como también pueden haber personas que tengan pequeños apartamentos en donde vive el hijo, la hija o algún otro familiar, y lo alquilan para tener otro ingreso. Por eso, en estos momentos, esa propuesta es inviable. Incluso, con un registro de contribuyentes al día de hoy sería muy engorroso. Hay que ponerse del otro lado del mostrador.

Recuerdo que el mejor contador que tuvo San José y, tal vez, el interior del país fue Linder Reyes, por quien tengo un gran respeto, y coincidíamos y compartíamos muchas cosas, y él siempre me decía: «Claudio, los planes de facilidades son dolores de cabeza para la Intendencia, el impacto en la población sabemos lo beneficioso que es, pero instrumentarlo es difícil».

Estamos hablando de lo que pasaba hace muchos años, cuando a tecnología que había era a pedal. Los tiempos han cambiado, pero yo creo que tenemos que poner todas las cosas en la balanza cuando planteamos este tipo de cosas.

Gracias, señor Presidente.

**EDIL LUIS EDUARDO ODRIOZOLA.** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** Tiene la palabra el señor Edil Luis Eduardo Odriozola.

**EDIL LUIS EDUARDO ODRIOZOLA.** Gracias, señor Presidente.

Voy a ser breve, porque ya los compañeros ediles han sido claros en sus exposiciones.

Desde el punto de vista jurídico se pueden tener tres bienes y pueden estar hipotecados, o se pueden haber comprado sobre la base de un préstamo con el Banco Hipotecario. Las situaciones jurídicas y la casuística nos llevan a que puede haber un poseedor de muchos bienes que pueden estar todos comprometidos, o un señor que tiene siete millones de dólares en una cuenta del banco.

O sea, definir las beneficios que se otorgan por número de bienes que se tengan, me parece que sería una injusticia, porque podríamos dejar afuera a siete padrones de diez mil dólares, porque son terrenos aledaños del pueblo, y eventualmente una persona con un bien de medio millón de dólares puede quedar exonerado, y se podrían dar un sinnúmero de situaciones más.

Creo que la idea del Frente Amplio en cuanto a ser justos y equitativos, y darle más beneficios al que menos tiene y no tanto al que más tiene, es loable. Pero lograr eso en la manera que se expuso en el proyecto de decreto, estoy convencido de que sería imposible. Habría que estudiar caso a caso, y también sería imposible porque estaría de por medio la subjetividad de quienes analizaran los casos.

Por otra parte, saludamos y felicitamos al Ejecutivo Departamental por este plan de facilidades, que no es ninguna novedad, se ha reiterado en todos los períodos. Buscando en Internet encontré que también se dan en la Intendencia de Montevideo, en la Canelones, donde no gobierna nuestro partido político. En la Intendencia de Montevideo hay un sistema de sorteos para los buenos pagadores, cuando se da un plan de facilidades para la gente que se atrasa, el buen pagador queda beneficiado y participa de un sorteo para ser exonerado de una parte del tributo. De esa forma, por ejemplo, un bien de Carrasco, de elevado valor, podría quedar exonerado si sale sorteado. Por lo cual, siempre se van a provocar injusticias en un caso o en otro.

Entendemos que en el contexto de pandemia que estamos viviendo, este plan de facilidades trae alivio a muchos contribuyentes. Tal vez no sea el mejor, puede ser perfectible, pero tiende a regularizar y aliviana la situación. Se ha hablado del famoso CUD, que las personas pueden sacar y vender bienes, hacer negocios, tal vez ese bien lo haga sobrevivir un poco más. Yo no creo en los deudores contumaces, creo en los que no pueden pagar, porque para el deudor contumaz la situación es más fácil ya que se amplía el período de

prescripción de los créditos tributarios de cinco a diez años.

¿Cuál es el castigo para la persona que no paga? Y esas personas toman la opción de pagar con multas y recargos y cuando viene el plan de facilidades lo utiliza. Tal vez pueda ser una injusticia frente a otros contribuyentes deudores.

Sería imposible tratar de establecer un beneficio que sea justo y equitativo para todos, hay treinta y seis mil padrones en el departamento, o sea que sería una utopía. Creemos que la propuesta del Frente Amplio es loable, pero imposible de aplicar en la práctica.

Nosotros vamos a votar el proyecto de decreto enviado por el Ejecutivo Departamental.

Señor Presidente: el señor Edil Pablo Cortés me solicita una interrupción, y se la concedo.

**SEÑOR PRESIDENTE.** Puede interrumpir el señor Edil Pablo Cortés.

**EDIL PABLO CORTÉS.** Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor edil.

Hace rato que estoy con la misma idea, incluso iba a hacer uso de la palabra por una alusión, y no quiero dejar de plantearla. Algunos ediles que estamos en esta sala conocimos y compartimos esta Junta Departamental con el ex-Edil Alexis Bonahon, que solía decir que «no legislar con el «parecímetero»». Lo que estamos haciendo ahora es justamente eso. Incluso, el propio contador Olagüe cuando estuvo en esta Junta Departamental dijo que ni siquiera tenían una proyección de cuánto se esperaba recaudar con este plan de facilidades. Por eso es que nosotros hemos insistido tanto en la creación del registro único de contribuyente para tener información fidedigna. Si tuviéramos esa información, sería imposible, hasta ridículo, tomar como un argumento válido que el plan propuesto por el Frente Amplio de bonificación progresiva es injusto porque capaz que beneficiamos a una persona que tiene un solo bien que vale un millón de dólares en la ciudad de San José de Mayo y no beneficiamos a un pobre señor que tiene diez bienes en la periferia de la ciudad y eso sería una cosa tremendamente injusta.

Si tuviéramos información fidedigna, como nos podría dar un registro único de contribuyentes, ese tipo de argumentación cae por el absurdo. Yo quisiera que me trajeran un ejemplo de alguien que solo posee un único bien que vale un millón de dólares y absolutamente más nada. Quisiera que me trajeran tres casos de que un propietario tiene dos mil hectáreas de tierra y más nada. Si tuviéramos información fidedigna, no

estaríamos hablando con el «parecímetero» y ese tipo de argumentación se caería por sí sola, no habría información que la sustentara de ninguna manera porque es ilógica.

Cuando se gobierna, lo que se intenta —por lo menos, es lo que nosotros nos planteamos como concepto— es beneficiar a grandes mayorías, que no son las que tienen un único bien de un millón de dólares ni un único bien de cuatrocientos mil dólares, son las que tienen una única vivienda habitación. Les pido —y creo compartir esto con mis compañeros ediles del Frente Amplio— que no argumenten por el ridículo las propuestas del Frente Amplio.

Es todo. Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.** Puede continuar en el uso de la palabra el señor Edil Luis Odriozola.

**EDIL LUIS EDUARDO ODRIOZOLA.** Gracias, señor Presidente.

Le voy a dar un ejemplo, aunque si me pongo a pensar habría más. Si un bien está hipotecado por el Banco Scotiabank, Santander o cualquier otro, y hay de por medio un secreto bancario, ya no se puede tener la información. Hay un sinnúmero de situaciones. Si se hizo un compromiso de compraventa y no lo registró, también. Es muy difícil saber la vida de las personas, si está debiendo o no está debiendo, si tiene una deuda en el supermercado, si debe el auto, si le debe a un banco y hasta dónde están comprometidos los bienes. No estamos hablando de la estancia del millón de dólares; hay un sinnúmero de situaciones en bienes que no tienen ese valor.

Estos eran los argumentos que quería esgrimir.

Muchas gracias, señor Presidente.

**EDIL EDGARDO RODRÍGUEZ.** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** Tiene la palabra el señor Edil Edgardo Rodríguez.

**EDIL EDGARDO RODRÍGUEZ.** Gracias, señor Presidente.

Simplemente, quería agregar algo a todo lo que se ha manifestado.

Con respecto a los conceptos vertidos en la sesión del día de hoy, hay unos cuantos que son repetitivos, ya fueron vertidos en la sesión anterior, o sea que sobre eso no voy a explicitar.

Con relación a la visita del Director de Hacienda, el contador Miguel Olagüe, debo reconocer que realmente hizo un buen trabajo desde el punto de vista del puesto que ocupa. Trató de contestar las interrogantes que le planteamos, le pedimos datos, que algunos no los pudo dar y otros los dio a medias. En algunos casos dijo que la información estaba,

pero que no estaba ordenada de manera tal como para poder darnos lo que nosotros estábamos solicitando. El contador, en su actuación personal, estuvo muy bien, fue amable, nos atendió bien, incluso hasta lo castigamos demasiado con las preguntas. Nos respondió bien, de forma adecuada, pero lo hizo desde la óptica de una política dispuesta por el Ejecutivo Departamental; él trabaja para la Intendencia, no para nosotros.

Consideramos que la reunión no fue satisfactoria porque no conseguimos las explicaciones y los datos que estábamos solicitando. Tampoco, en primera instancia, conseguimos que se modificara nada del texto original que habíamos recibido. No se dio una conversación ni una discusión sobre el tema. Tampoco tuvimos tiempo suficiente para estudiar el tema, porque solo quince días, sin contar con los datos que necesitábamos, que podrían cambiar o no la realidad, y que se nos tendría que haber dado todos, no daban para tomar muchas decisiones.

Por esos motivos, los que nosotros estaríamos pidiendo es que para próximos envíos de este tipo de proyecto de decreto se nos dé toda la información y se nos dé el tiempo necesario para estudiar y poder discutir el tema en su totalidad.

Hoy se está hablando de lo que tendríamos que haber hablado en la comisión, y no lo hicimos porque no teníamos los datos. Este proyecto sí o sí había que estudiarlo y pronunciarse con lo que se tenía porque la Intendencia necesitaba que saliera.

Lo único claro fue que la Intendencia va a resignar doce millones de pesos de sus recursos, que no sabemos cómo se van a financiar. Ante un planteamiento que hice en forma personal sobre si la Intendencia lo que buscaba era una manera rápida de recaudar, se me respondió que no, que era para atender una situación social.

Entonces, ante la falta de respuestas, no nos quedan muchos argumentos para discutir el tema, y aprobamos el proyecto de decreto como está o no lo votamos. No hay otra opción que poner a votación el proyecto de decreto tal cual vino del Ejecutivo Departamental, por lo menos así lo veo yo.

Ante esa alternativa, el Partido Colorado va a apoyar el proyecto de decreto y lo va a votar. ¿Por qué? Porque el único motivo de esta bonificación es para ayudar a la gente a salir de una situación económica embromada producto de la pandemia y de todo lo que viene desde atrás. Porque la pandemia empezó hace un año y los tributos atrasados vienen de años anteriores. Lo mismo sucede con la actualización por el IPC o por Índice Medio de Salario, tema que también lo planteamos en la reunión anterior. El IPC funcionó hasta el año

pasado, el cambio al Índice Medio de Salario se dio este año, o sea que tampoco eso es una de las causas de lo que pasó antes.

Hay mucho que queda para discutir sobre el tema y sería bueno que una vez laudado se abriera —y esta es una opinión personal— una discusión, que hagamos de cuenta que esto no se laudó y volviéramos a discutir el tema con tranquilidad y viendo todas las opciones. Hay planteamientos que hacen los señores ediles del Frente Amplio con los que estamos de acuerdo, y hay otros con los que no, y lo mismo nos pasa con planteamientos de señores ediles del Partido Nacional; tal vez a ellos les pase lo mismo con los planteamientos que hacemos desde el Partido Colorado.

Quizás sea bueno tener algunas instancias donde se pudiera rediscutir el tema, más allá de que se haga «por deporte», por decirlo de alguna manera, para tener las cosas más claras en futuros planteamientos de planes de facilidades de pago.

Yo no les robo más tiempo, señores ediles, les agradezco la atención y seguiremos en contacto.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.** Si no se hace más uso de la palabra, se va proceder a la votación de los informes en mayoría y en minoría de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros, y los proyectos de decreto que incluyen. Les informo que también hay una minuta de comunicación que presentó la Bancada del Frente Amplio, que se someterá a votación luego de votar los informes.

Se somete a votación el informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros en mayoría. Quienes esté por la afirmativa háganlo saber levantando la mano.

(Se vota).

**17 en 31. Afirmativa. MAYORÍA.**

Se somete a votación el proyecto de decreto en general...

**EDIL DANILO VASSALLO.** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** Tiene la palabra el señor Edil Danilo Vassallo.

**EDIL DANILO VASSALLO.** Gracias, señor Presidente.

Según usted lo sugirió, habíamos quedado en votar primero los dos informes y luego el proyecto de decreto.

◆ **CUARTO INTERMEDIO**

**SEÑOR PRESIDENTE.** Solicito pasar a cuarto intermedio de cinco minutos. Quienes estén por

la afirmativa háganlo saber levantando la mano.

(Se vota).

**31 en 31. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio.

(Es la hora 21:38).

◆ **FINALIZA EL CUARTO INTERMEDIO**

(Vuelto a sala).

**SEÑOR PRESIDENTE.** Hay número en sala, continúa la sesión.

(Es la hora 21:40).

Se ha hecho llegar a la Mesa una solicitud de reconsideración de la votación del informe en mayoría de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros que se acaba de votar. Quienes estén por la afirmativa háganlo saber levantando la mano.

(Se vota).

**31 en 31. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Se somete a votación el informe en minoría enviado por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros. Quienes estén por la afirmativa háganlo saber levantando la mano.

(Se vota).

**10 en 31. Negativa. MINORÍA.**

Se somete a votación el informe en mayoría enviado por la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros. Quienes estén por la afirmativa háganlo saber levantando la mano.

(Se vota).

**18 en 31. Afirmativa. MAYORÍA.**

Se somete a votación el proyecto de decreto en general. Quienes estén por la afirmativa háganlo saber levantando la mano.

(Se vota).

**31 en 31. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Se somete a votación el proyecto de decreto en particular. Artículo 1.º. Quienes estén por la afirmativa háganlo saber levantando la mano.

(Se vota).

**18 en 31. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Artículo 2.º. Quienes estén por la afirmativa háganlo saber levantando la mano.

(Se vota).

**31 en 31. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Artículo 3.º. Quienes estén por la afirmativa háganlo saber levantando la mano.

(Se vota).

**31 en 31. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Artículo 4.º. Quienes estén por la afirmativa háganlo saber levantando la mano.

(Se vota).

**31 en 31. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Artículo 5.º. Quienes estén por la afirmativa háganlo saber levantando la mano.

(Se vota).

**31 en 31. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Artículo 6.º. Quienes estén por la afirmativa háganlo saber levantando la mano.

(Se vota).

**18 en 31. Afirmativa. MAYORÍA.**

Artículo 7.º. Quienes estén por la afirmativa háganlo saber levantando la mano.

(Se vota).

**31 en 31. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Artículo 8.º. Quienes estén por la afirmativa háganlo saber levantando la mano.

(Se vota).

**31 en 31. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Artículo 9.º. Quienes estén por la afirmativa háganlo saber levantando la mano.

(Se vota).

**31 en 31. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Artículo 10. Es de orden, por lo tanto, se sanciona el proyecto de decreto y pasa *ad-referendum* del Tribunal de Cuentas.

(Decreto 3203).



Secretaría da lectura a la minuta de comunicación que ha presentado la Bancada del Frente Amplio.

(Se lee).

**EDIL DANILO VASSALLO.** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** Tiene la palabra el señor Edil Danilo Vassallo.

**EDIL DANILO VASSALLO.** Gracias, señor Presidente.

Voy a solicitar que para la votación se desglose por puntos.

Gracias.

**EDIL JAVIER GUTIÉRREZ.** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** Tiene la palabra el señor Edil Javier Gutiérrez.

**EDIL JAVIER GUTIÉRREZ.** Muchas gracias, señor Presidente.

En la jornada de hoy, nuestra bancada ha presentado esta minuta de comunicación para el Ejecutivo Departamental en el entendido del planteo realizado en la propia Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros por algunos de sus integrantes pertenecientes al Partido Nacional. Se planteó la posibilidad de comunicarle al Ejecutivo Departamental que se estaba de acuerdo con algunas situaciones planteadas por el Frente Amplio.

En la reunión que tuvimos en la comisión con el contador de la Intendencia, él planteaba algunas coincidencias con el planteo de nuestra fuerza política, y muchas de esas coincidencias hacían que teniendo la información necesaria, a los efectos de poder disponer de ciertas medidas, se hubieran llevado a cabo.

En ese marco, nosotros entendemos que la propuesta de actualizar el registro único de contribuyentes, sería necesario para obtener la información que permitiera tomar decisiones sobre políticas públicas. La instrumentación de un plan de facilidades de pago de tributos, en el que se decide a quién se beneficia y a quién no, es una decisión de política tributaria, y mejorar los mecanismos que nos brinden mejores niveles de información a la hora de tomar una definición política es imprescindible. Eso lo han manifestado los candidatos y las candidatas a la Intendencia de todos los partidos políticos.

Se hablaba de un concepto de políticas públicas basado en evidencias, eso significa, nada más ni nada menos, que, a la hora de definir las políticas públicas que se van a implementar, sea necesario contar con información actualizada para poder elaborar las medidas a adoptar tendientes a solucionar las dificultades que se tengan. Hoy la dificultad que

tenemos es que hay ciudadanos y ciudadanas del departamento de San José que por problemas económicos vinculados a la situación de la pandemia, que ha tenido aspectos de vulnerabilidad social y económica, no han podido hacer frente al pago de tributos departamentales. Por eso se dispone este plan de facilidades de pago.

Planteamos algunas medidas diferenciadas en función de la cantidad de propiedades, de viviendas, y no voy a entrar en debate por un tema que ya se laudó. Está claro que el registro único de contribuyentes funcionando de manera correcta podría dar información adecuada a los efectos de elaborar las políticas que se quieren para el departamento.

Nosotros queremos políticas diferenciadas, no políticas desde el punto de vista regresivo y tributario que trate a todos los contribuyentes por igual. Y para no tratar a todos los contribuyentes por igual se necesita información, y esta puede surgir de esta herramienta que es el registro único de contribuyentes. Quizás haya que avanzar en cruzar información con otros organismo, como puede ser la Dirección Nacional de Catastro u otras instituciones del Estado. Sería necesario que la Intendencia tuviera registros departamentales acordes. El compromiso de crear la herramienta registro único de contribuyente surgió en el año 2011 con el Intendente José Luis Falero, vinculado a un plan de facilidades.

Recordamos que por calle Treinta y Tres se abrió la oficina y que muchos vecinos y vecinas de San José hicieron el esfuerzo de ir a registrarse, esfuerzo que entendemos que no puede quedar a medias. Pasados diez años que se comenzó, debería culminarse con esa tarea. Reitero, eso podría facilitar el proceso de información para tomar mejores decisiones sin esconder cuáles son las intenciones cuando se toma una decisión política en cuanto a quién se beneficia y a quién no.

Hoy se dice que se quiere beneficiar a aquellos que menos tienen, pero que no se pueden focalizar las disposiciones porque no se tiene información. Si se tuviera un registro único de contribuyentes claro, seguro ese discurso quedaría inhabilitado, porque la información estaría clara y las políticas que se implementarían se decidirían a sabiendas de a quién se beneficia y a quién no. Por lo tanto, entendemos oportuno avanzar en ese tema.

Esperemos que no haya más planes de facilidades de pago en esta legislatura, pero posiblemente los haya, porque el manejo de la variable de ajustes va a dejar con menor capacidad de pago a los contribuyentes, y posiblemente volvamos a tener niveles de morosidad altos en el quinquenio. Por lo tanto, se deberá tomar medidas tendientes a generar planes de facilidades de pago para aquellos

que vuelven a caer en morosidad. Ese es el objetivo de un plan de facilidades. Así lo vemos nosotros, no es para equilibrar las cuentas de la Intendencia, porque este no es el momento de equilibrar las cuentas absolutamente de nadie, sino para que los contribuyentes tengan capacidad de pago, porque si no lo tienen, la Intendencia no tendrá flujo de dinero para hacer frente a los compromisos generados. Consideramos que los futuros planes de facilidades deberán hacerse según la capacidad contributiva de la gente.

Deberíamos adoptar mecanismos graduales de tributación, debería ser imprescindible avanzar en esa materia, así como adecuar las variables de actualización del valor de los tributos, por eso le sugerimos al Ejecutivo Departamental que empiece a considerar el Índice del Salario Real. De esa manera, en los futuros planes de facilidades se podrán implementar otro tipo de políticas que puedan beneficiar al común de la gente y no tanto a los que más tienen.

Por supuesto que estamos de acuerdo con el desglose de los puntos de la minuta de comunicación para que se acompañe con el voto los puntos que el Partido Nacional entienda convenientes.

Muchas gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.** Secretaría da lectura a la minuta de comunicación.

(Se lee).

**Minuta de comunicación del Frente Amplio sobre el Plan de Facilidades de Pago de Tributos**

**Visto:**

*El Proyecto de Decreto presentado por el Ejecutivo Departamental, proponiendo la aprobación de un plan de facilidades para el pago de tributos urbanos, suburbanos y rurales e impuestos Ley 12.700, exceptuando los impuestos vehiculares que recauda la Intendencia, vencidos al 31 de diciembre de 2020.*

**Considerando:**

*Que el día 3 de febrero de 2021 la Comisión Asesora de Presupuesto y Asuntos Financieros recibió al Contador Miguel Olagüe para intercambiar sobre el referido proyecto y además evacuar dudas y sugerencias.*

*Que en la reunión los representantes del Frente Amplio realizamos una serie de planteos tendientes a modificar de manera gradual los beneficios otorgados a los contribuyentes que se acojan al plan de facilidades, así como también otorgar de*

*manera gradual beneficios a los buenos pagadores, utilizando como referencia para aplicar esta gradualidad la cantidad de viviendas que posee cada contribuyente que se acoge al plan de facilidades.*

*Que en la mencionada reunión el Contador Miguel Olagüe planteó estar de acuerdo con las propuestas realizadas por Frente Amplio, pero manifestó que no se podían implementar por falta de información, debido a no contar con un registro de contribuyentes actualizado.*

*En el año 2011, a iniciativa del Frente Amplio, se creó el Registro Único de Contribuyentes, el cual no ha sido implementado en su totalidad.*

*Por lo anteriormente expuesto, la Junta Departamental le sugiere al Ejecutivo:*

**1.** Disponer de los recursos y acciones necesarias para poner en funcionamiento el Registro Único de Contribuyentes y mejorar los mecanismos de información que dispone el Gobierno Departamental.

**2.** Para futuros Planes de Facilidades de Tributos sugiere tener un tratamiento diferenciado a los contribuyentes, según su capacidad contributiva, beneficiando a los sectores con mayor vulnerabilidad económica y social.

**3.** Adoptar mecanismos de beneficios graduales aplicando el criterio de tributación progresiva, donde pague más quien más tiene y menos los que menos tienen.

**4.** Modificar la variable de actualización del valor del tributo, pasando del IPC al ISR<sup>4</sup> (Índice de Salario Real). El ISR representa el salario real de los trabajadores ajustado por inflación, por tanto indica la capacidad adquisitiva real de los trabajadores y su capacidad de pago real. Por lo tanto, cuando se ajusta por el ISR, se ajusta por la real variación del poder adquisitivo de los/as trabajadores/as.

*Hacemos estas sugerencias en el sentido de que el Gobierno Departamental debe acompasar su política tributaria a la realidad de las grandes mayorías de las personas que viven en nuestro departamento, aun si esto implicara una resignación presupuestal.*

**Bancada del Frente Amplio**

**SEÑOR PRESIDENTE.** De acuerdo con lo solicitado, se somete a votación el punto 1 de la minuta de comunicación. Quienes estén por la afirmativa háganlo saber levantando la mano.



(Se vota).

**31 en 31. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Punto 2. Quienes estén por la afirmativa háganlo saber levantando la mano.

(Se vota).

**12 en 31. Negativa. MINORÍA.**

Punto 3. Quienes estén por la afirmativa háganlo saber levantando la mano.

(Se vota).

**11 en 31. Negativa. MINORÍA.**

**EDIL JAVIER GUTIÉRREZ.** Solicito la ratificación de la votación del punto 3.

**SEÑOR PRESIDENTE.** Bien, señor edil.

Se somete a votación nuevamente el punto 3. Quienes estén por la afirmativa háganlo saber levantando la mano.

(Se vota).

**11 en 31. Negativa. MINORÍA.**

Punto 4. Quienes estén por la afirmativa háganlo saber levantando la mano.

(Se vota).

**11 en 31. Negativa. MINORÍA.**

♦ **SE LEVANTA LA SESIÓN**

**SEÑOR PRESIDENTE.** Hemos finalizado el tratamiento del orden del día. Se levanta la sesión.

(Es la hora 21:59).

**Jorge Chápper**  
**Presidente**

**Andrés Pinaluba**  
**Secretario General**



**ANEXO**

- 1) **IPC** Índice de Precios del Consumo
- 2) **COVID** *coronavirus disease* (por su sigla en inglés)
- 3) **CUD** Certificado Único Departamental
- 4) **ISR** Índice de Salario Real